



LIC. SERGIO OSWALDO PEREZ LOPEZ

SERGIO OSWALDO PEREZ LOPEZ
7a. Avenida 7-78, Zona 4 Oficina 605 Nivel 6
Edificio Centroamericano, Guatemala, Guatemala

NIT. 4397703

FACTURAS Serie B

Nº 0000228

Nombre: Municipalidad de Escuintla Guatemala, 4 de 9 del 2019

Dirección: 9ª. Calle 3-16 Zona 1 Escuintla

DESCRIPCION

NIT. 414413-9

VALOR

Servicios profesionales jurídicos prestados en el mes de
Agosto del Año 2019. Según Contrato No.3-2019

Q.15,000.00

SUJETO A RETENCION DEFINITIVA

TOTAL EN LETRAS:

Quince Mil Quetzales Exactos

TOTAL Q.

15,000.00

GUTENBERG DIGITAL NIT. 4026438 Tel.: 5147-2803
Resolución 2018-1-82-329155 de fecha 07/05/2018 del 151 al 250
• VIGENCIA HASTA 07/05/2020

Original: Cliente Duplicado: Contabilidad



MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
GUATEMALA, C. A.

SOLICITUD / ENTREGA DE BIENES

SERIE A

Nº 004038



DA	Mes	AÑO	CODIGO	DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	Nº DE ORDEN
01	08	2019		DEPARTAMENTO JURIDICO	
			CODIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
BIENES		MATERIAL		SUMINISTROS	SERVICIOS

CODIGO PROGRAMATICO	RANGLO	UNIDADES SOLICITADAS	DESCRIPCION DE LOS BIENES, MATERIALES, SUMINISTROS O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES ENTREGADAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
			Servicios profesionales juridicos renglón 029 según contrato No 03-2019 correspondientes al año 2019 - De los meses de julio a noviembre del 2019				
<div style="border: 2px solid black; padding: 5px;"> <p>AREA DE PRESUPUESTO</p> <p>Actividad - Obra: <u>Procesos Juridicos</u></p> <p>Año: <u>2019</u></p> <p>Estructura Presupuestaria: <u>02-02-0000-011-0001</u></p> <p>Ranglón:</p> <p><u>029 Otras remuneraciones de personal territorial</u> Fte. <u>31-011-0001-01</u></p> <p><u>de personal territorial</u> Fte. <u>C</u></p> <p><u>030000</u></p> <p>Expediente No. _____</p> </div>							
			TOTAL				

OBSERVACIONES: Para por honorarios por servicios profesionales renglón 029, contrato número 03-2019 correspondiente al año 2019 informe de las actividades realizadas, entre líneas, los meses de julio a noviembre del 2019.

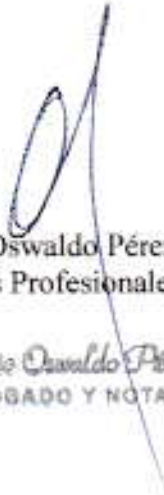
Licda. Ally... Jefe de Recursos Humanos NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	Lic. Heleia... Jefe del Depto. Jurídico NOMBRE Y FIRMA JEFE DE LA OFICINA DE DEPARTAMENTO	NOMBRE Y FIRMA DEL GUARDALMACEN	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA
--	---	---------------------------------	----------------------------------

**MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA
INFORME DE ACTIVIDADES RENGLON 029**


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Asesor Servicios Profesionales Jurídicos
Numero de Contrato 3-2019
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2019.

Descripción de las Actividades Realizadas:

- a) Revisión y elaboración de proyectos de memoriales judiciales y de apersonamientos dentro de procesos judiciales en las áreas procesales designadas por la Municipalidad a través del Departamento Jurídico.
- b) Dirección, Auxilio y Procuración dentro de procesos judiciales asignados por la Municipalidad.
- c) Análisis de Legislación Constitucional y Ordinaria con carácter Municipal sobre las consultas realizadas por el Departamento Jurídico Municipal
- d) Evacuación de consultas y criterios de contenido jurídico del Departamento Jurídico Municipal.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Asesor Servicios Profesionales Jurídicos

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
ABOGADO Y NOTARIO


Edgar Abraham Rivera Estévez
Alcalde Municipal
Municipalidad Municipio de Escuintla





3-SP

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

En la ciudad de Escuintla, siete de Enero de dos mil diecinueve, NOSOTROS, **EDGAR ABRAHAM RIVERA ESTEVEZ**, de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, con domicilio en el municipio de Escuintla, me identifico con mi Documento Personal de Identificación número mil ochocientos veinte, cero mil ochocientos veintidós, cero ciento uno (1820 01822 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala, comparezco como representante Legal de la Municipalidad de Escuintla, representación legal que acredito, con la certificación del acta número cero cero cinco guión dos mil dieciséis (005-2016) de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, cuentadante número T3-5-1 manifiesto, que en lo sucesivo dentro del presente contrato actuaré en nombre de mi representada y a quien dentro del mismo se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"; y **SERGIO OSWALDO PEREZ LOPEZ**, de cincuenta y cuatro años, casado, guatemalteco, abogado y notario, colegiado activo número nueve mil setenta y tres (9,073), con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación número Mil novecientos veinte, setenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro, cero ciento uno (1920 79794 0101) extendido por el Registro Nacional de Personas de la República de Guatemala; señalo para recibir notificaciones y citaciones la ruta uno tres guión sesenta y tres zona cuatro de la ciudad de Guatemala; quien en lo sucesivo me denominaré "**EL CONTRATISTA**". Ambos comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personal expresados y que convenimos en suscribir **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES** conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que preceptúa el artículo cuarenta y cuatro (44) inciso e de la Ley de Contrataciones del Estado; y lo estipulado en este contrato. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** "**EL CONTRATISTA**" se compromete a prestar




3-58

presente contrato y quedan incorporados al expediente los documentos que sirvieron de base para la redacción del mismo. **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** En los términos y condiciones estipuladas, "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA" aceptamos el contenido íntegro del contrato, y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, el cual queda contenido en tres hojas de papel bond membretadas de "LA MUNICIPALIDAD"; las primeras dos impresas de ambos lados y la tercera únicamente en su lado anverso.


Edgar Abraham Rivera Estévez
Alcalde




Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Abogado y Notario

ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No. 700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.18,000.00

DATOS DEL FIADO

Nombre: SERGIO OSWALDO PEREZ LOPEZ
Dirección: 3 AVE 17-01 CASA JARDINES DEL ZAPOTE, ZONA 02, GUATEMALA, GUATEMALA

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-395597

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de DIECIOCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.18,000.00)

ANTE: MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

Para Garantizar: A nombre de SERGIO OSWALDO PEREZ LOPEZ, el cumplimiento de las obligaciones que le impone SERVICIOS PROFESIONALES No. 3-2019 celebrado en ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, el día 07 de Enero del 2019, por medio del cual se compromete a prestar SERVICIOS PROFESIONALES a partir del 03 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado SERVICIOS PROFESIONALES es de CIENTO OCHENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.180,000.00) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de DIECIOCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.18,000.00) y estará vigente por el periodo comprendido del 03 de Enero del 2019 hasta que MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, extienda la constancia de recepción o al 31 de Diciembre del 2019, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se exige con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 28 días del mes de Enero de 2019

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Revisado

Representante Legal



COD. 201287

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-18839-2019

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-395597 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fianza: SERGIO OSWALDO PEREZ LOPEZ
Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
Monto asegurado: Q. 18,000.00
Contrato número: 3-2019

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 28 días del mes de Enero de 2019.

Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

